

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
SISTEMA ORAL

ESTADOS ELECTRONICOS DESPACHO 001

Magistrada DRA. JUDITH ROMERO IBARRA

ESTADO N° 009

Fecha: 15/02/2017

Página: 1 de 2

N° Radicación del Proceso	Procurador	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
08 001 23 33 001 2013 00814 00 JR	14	N y R del Derecho	COOLECHARA	D.E.I.P. de Barranquilla	Acepta Impedimento Manifestado por el Procurador 14	14/02/2017	1
08 001 23 33 001 2016 01455 00 JR (LM)	14	N y R del Derecho	Heriberto Navarro Rodríguez	Universidad del Atlántico	Acepta Impedimento Manifestado por el Magistrado Dr. Luis Carlos Martelo	14/02/2017	1
08 001 23 33 001 2015 00629 00 JR	14	N y R del Derecho	Laureano Santiago Corro	Universidad del Atlántico	Acepta Impedimento Manifestado por el Magistrado Dr. Luis Carlos Martelo	14/02/2017	1
08 001 33 33 010 2012 00124 01 (2013-00230) JR	14	N y R del Derecho	David Leonardo Villanueva Orta	Municipio de Malambo	Decreta la Nulidad	14/02/2017	1
08 001 23 33 001 2016 01474 00 JR	14	N y R del Derecho	Mauricio Javier Rodríguez A.	Procuraduría General de Nación	Inadmite Demanda	14/02/2017	1
08 001 23 33 001 2016 01031 00 JR	14	Reparación Directa	Aidee Mercedes Ibáñez Bustos	D.E.I.P. – Personería Distrital	Concede Recurso de Apelación	14/02/2017	1
08 001 23 33 001 2016 01413 00 JR	14	N y R del Derecho	ACODENSA S.A.	Nación – DIAN	Admite Demanda	14/02/2017	1
08 001 33 33 012 2016 00181 01 JR	14	N y R del Derecho	Santander García Olmos	Dpto. del Atlántico – Secretaría de Educación Departamental	Revocó Providencia de Juzgado de Origen	14/02/2017	1
08 001 23 33 001 2017 00025 00 JR	14	Reparación Directa	Guadalupe Lozano Carrillo y Otros	Nación – Policía Nacional	Admite Demanda	14/02/2017	1
08 001 23 33 001 2016 01074 00 JR	14	N y R del Derecho	Gregorio Ortega Tadoro	Nación – Ministerio de Educación y otros	Remite a la Oficina de Servicios de Juzgados Administrativos para reparto por competencia	14/02/2017	1

N° Radicación del Proceso	Procurador	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
08 001 33 33 001 2014 00400 00 JR	14	Reparación Directa	Bernardo Orozco Anaya	D.E.I.P. – Secretaria de Salud	Negó Solicitud de Nulidad	14/02/2017	1
08 001 33 33 006 2015 00658 00 JR	14	N y R del Derecho	Olga Marín Marsiglia	Universidad del Atlántico	Admite Recurso de Apelación	14/02/2017	1
08 001 23 33 001 2016 01207 00 JR	14	Reparación Directa	Fernando Lossada Aduen y otros	Rama Judicial- Fiscalía General De La Nación- y Otros	Inadmite Demanda	14/02/2017	1
08 001 23 33 001 2016 01310 00 JR	14	N y R del Derecho	Natalia Ordoñez Diaz	Procuraduría General de la Nación	Admite Demanda	14/02/2017	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA NOTIFICAR LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/02/2017 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA.



GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL